

# Registro de Trámites y Servicios

## Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 06/01/2023

**Servicio** TLQ-S-DCAT-06

### Asignación de Valor Referido en el Avalúo para Transmisión Patrimonial o de Dominio

Se calcula y asigna un valor catastral a determinado año en un avaluo para transmisión patrimonial, este para pagar dicho impuesto, lo solicita el perito valuador, gestor o personal de la notaría y/o el propietario.

### ¿Qué debo saber del trámite o servicio?

#### Modalidades

Propietario, interesado, valuador y/o personal de una notaría. (el trámite es presencial)

#### Tipo de trámite o servicio

Obligación.

#### Pre-requisitos para el trámite

Mediante un formato o solicitud que se adquiere en la ventanilla uno (1) en las oficinas de Catastro y mínimo dos juegos o tantos del avalúo ya autorizado por Catastro.

#### Trámite o servicio como pre-requisito

Avalúo practicado por el perito valuador externo al Municipio, puede estar autorizado o se autoriza al mismo tiempo de la asignación de valor referido por la Dirección de Catastro.

#### Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Se debe de cumplir con el servicio o trámite para tener actualizados los padrones catastrales y/o prediales.

#### Medio de presentación del trámite o servicio

Mediante un formato o solicitud que se adquiere en la ventanilla uno (1) en las oficinas de Catastro.

#### Datos requeridos

Cuenta catastral o predial, nombre del propietario, superficies y valores unitarios de terreno y construcción.

#### Documentos requeridos

Pago de los derechos por el servicio requerido.

3 tantos del avalúo practicado por el perito valuador, pueden estar autorizados o pueden ser autorizados al mismo tiempo de la asignación del valor referido.

#### **Cantidad a pagar**

Es de \$ 210.00 por valor asignado, de acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022. Artículo 72, fracción VII.

#### **Plazos máximos de respuesta**

Ordinario 3 días y urgente 1 día según Artículo 72, fracción VII y VIII.

#### **Plazo de apercibimiento**

No aplica.

#### **Ficta**

Negativa.

#### **Tipo de resolución del trámite o servicio**

Sello y asignación del valor referido en el avalúo.

#### **Vigencia del documento**

6 meses dentro del mismo año.

#### **Criterios de resolución del trámite**

Verificación de gabinete, cartografía y verificación en campo.

## **¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?**

#### **Dependencia u organismo**

catastro tlaquepaque

#### **Oficina donde se realiza el trámite o servicio**

En la Dirección de Catastro, en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro. tel 33-38-37-93-93 y ext. 94 y 95

#### **Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio**

No aplica.

## Horarios de atención al público

Para recepción de 9:00 a 14:00 horas (a las 14: horas por cuestiones del cierre y corte de caja) y para entrega de 9:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes.

# Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos de San Pedro Tlaquepaque, 2022.

Libro: No aplica.

Título: Cuarto.

Capítulo: Segundo.

Sección: Décima Primera.

Artículo: 72.

Fracción: VII.

Inciso:.

# Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Ing. Carlos Chávez Luis, Jefe del Área de Avalúos para Transmisión y/o el Ing. Miguel Ángel Rodríguez León Jefe del Departamento de Cartografía y Valuación, teléfono 38-37-93-72.

## Quejas y denuncias

Mediante escrito presentado en la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Contraloría Ciudadana en Independencia # 58, Col. Centro Tlaquepaque, teléfonos: 10576061 y 10576062.